



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Gerencial General Regional  
N°0140-2016-GRA/GR-GG**

Ayacucho, **14 JUL. 2016**

**VISTO:**

El Memorando Múltiple N° 044-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 05 de julio del 2016, Oficio N° 114-2016-GRA-UOC/D, Decretos Nros. 4922-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y 5134-2016-GRA-GGR-GRI/SGSL, y demás documentos que contiene en cuatro (04) folios respectivamente, **sobre Conformación de Comisión de Verificación y Liquidación;** y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante Memorando Múltiple N° 044-812016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5134-2016-GRA-GGR/GRI/SGSL y Decreto N° 4922-2016-GOB-REG-AYAC/GG-GRI. La Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Obra;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** La Conformación de Comisión de Verificación y Liquidación para la Meta: "CONSTRUCCION MINI-REPRESA CARHUANAYRE - OTACA", el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ  
C.P.C VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA  
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
ASESOR

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Oficina Regional de la Cabezadas, Sub Gerencia de Obras, y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Ing° EDWIN ERICK CARO CASTRO  
GERENTE

Opgb  
SGSL  
11/07/2016